



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



CONSERVACIÓN DE
CAMINOS.
DERECHO DE VÍA

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Aviso de privacidad “Obtención del permiso por el Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía de la Infraestructura Vial Primaria Libre de Peaje”

Revisión número XX. Fecha de aprobación: 06/08/2014

La Dirección General de Protección de Datos Personales (en adelante, “La Dirección General”) del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem) es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para la tramitación de denuncias por posibles violaciones a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y para las visitas de verificación en materia de protección de datos personales y de cumplimiento de las medidas de seguridad por parte de los sujetos obligados, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

La Junta de Caminos del Estado de México, como responsable del tratamiento de los datos personales que le sean proporcionados por cualquier particular, serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y sus Municipios, así como de la demás normativa que resulte aplicable; emite públicamente el Aviso de Privacidad a través del cual se dan a conocer los mecanismos que protegerán los datos personales de identificación, características físicas, personales, patrimoniales, laborales y aquéllos datos sensibles análogos que competen a la vida privada de las personas, datos personales que para las finalidades mencionadas en el presente aviso, se requieren.

El tratamiento de los datos personales deberá observar los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad, en el tratamiento de los datos personales, para evitar discriminación, suplantación de identidad, riesgos diversos e intolerancia sobre su persona, honor, reputación y dignidad.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley de la materia, se hace de su conocimiento lo siguiente:





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



CONSERVACIÓN DE
CAMINOS.
DERECHO DE VÍA

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

I. La denominación del responsable.

Junta de Caminos del Estado de México

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

A) **Nombre del Administrador.** – Noé Ulises Carbajal Torres

B) **Cargo.** – Coordinador del Derecho de Vía

C) **Área o Unidad Administrativa.** - Coordinación del Derecho de Vía.

- Correo electrónico: derechodeviacentralesjcem@gmail.com
- Teléfono:(722)384 20 00, extensión: (1224)

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Los datos personales proporcionados serán almacenados en un Sistema de Datos Personales denominado “Datos de los Permisionarios”, información que se resguarda en bases de datos físicas, protegidos de acuerdo con los lineamientos sobre Medidas de Seguridad Aplicables a los Sistemas de Datos Personales que se encuentran en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Número de Registro: CBDP7414BCCJ010

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles. Datos de identificación: Nombre completo, domicilio y número de teléfono

- a. Nombre del apoderado o representante legal.
- b. Razón social, dirección, teléfono de persona física.
- c. Copia certificada de la escritura constitutiva y poder notarial de quien la representa, con facultades para obligarse a nombre de la empresa, incluyendo sus datos personales.
- d. Acta de nacimiento.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- e. Identificación oficial de la persona física o del representante legal de la persona moral.
- f. Copia del Registro Federal de Contribuyentes de la persona moral o física, así como su domicilio.
- g. Dirección de correo electrónico personal.
- h. Firma

No existe tratamiento de datos personales sensibles.

El listado anteriormente referido es enunciativo, más no limitativo

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

Los datos personales requeridos y descritos previamente, resultan obligatorios en razón de que resultan necesarios para realizar trámite administrativo para la obtención del permiso por el Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía de la Infraestructura Vial Primaria Libre de Peaje, en términos del artículo 17.24, 17.26 y 17.29 del Código Administrativo del Estado de México, así como en los artículos 7, 8 y 10 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía de Carreteras Estatales y Zonas Laterales. De no manifestar su oposición al momento de la contratación, se entiende que existe un consentimiento para su tratamiento en los términos citados en el presente Aviso de Privacidad.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

Podría ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite iniciado, debido a que la solicitud de cancelación, oposición o revocación en el tratamiento de sus datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento instaurado.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

- a. Finalidad principal: El trámite administrativo para la obtención del permiso por el Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía de la Infraestructura Vial Primaria Libre de Peaje:





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- b. Finalidades secundarias: Consulta y seguimiento en el trámite para la obtención del permiso por el Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía de la Infraestructura Vial Primaria Libre de Peaje Comprobación de nómina;

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

A través de la Coordinación de Derecho de Vía se compromete a no transmitir los datos personales recabados para las finalidades expuestas en el presente aviso de privacidad, a persona física o jurídico colectiva alguna ajena a esta Dependencia sin previo consentimiento del titular de los mismos, salvo en aquellos casos que las Leyes de Protección de Datos Personales y de Seguridad del Estado de México establezcan como excepción, notificando en su caso al titular de los datos que serán transferidos, la finalidad y el destinatario de los mismos. Para los demás casos, se requiere que el titular otorgue su consentimiento para su transmisión a través de los formatos generados para tal efecto.

Asimismo, se informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales, ni las realizadas con las unidades administrativas de la Junta de Caminos o con las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de México, entes fiscalizadores, así como aquellas que de conformidad con la naturaleza del tratamiento de datos personales tengan una finalidad análoga y compatible con la de su obtención.

VII. De los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), revocación y limitación del uso de los datos personales.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, conforme a los términos previstos por el **artículo 103** de la Ley de la materia.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



CONSERVACIÓN DE
CAMINOS.
DERECHO DE VÍA

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

El titular de los datos cuenta con la posibilidad de ejercer a través del Sistema de Datos Personales los siguientes derechos:

Acceso: solicitar y ser informado sobre sus datos personales que estén en posesión de la Junta de Caminos, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley de la materia.

El responsable del tratamiento, debe responder al ejercicio del derecho de acceso, tenga o no datos de carácter personal del interesado en su sistema de datos.

Rectificación: solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados, a criterio de los sujetos obligados. Será el responsable del tratamiento, en términos de los lineamientos, quien decidirá cuando la rectificación resulte imposible o exija esfuerzos desproporcionados.

La rectificación podrá hacerse de oficio, cuando el responsable del tratamiento tenga en su posesión los documentos que acrediten la inexactitud de los datos. Cuando los datos personales hubiesen sido transmitidos con anterioridad a la fecha de rectificación dichas rectificaciones deberán hacerse del conocimiento de las personas a quienes se les hubiera transmitido, quienes deberán realizar también la rectificación correspondiente.

Cancelación: La cancelación de datos personales procede a solicitud del titular cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- a. Se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley de protección de datos personales del Estado de México;
- b. Los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Sin perjuicio de lo que disponga la normatividad aplicable al caso concreto, el responsable procederá a la cancelación de datos, previo bloqueo de los mismos, cuando hayan transcurrido los plazos establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables.

Cuando los datos personales hubiesen sido transmitidos con anterioridad a la fecha de cancelación, dichas cancelaciones deberán hacerse del conocimiento de las personas a quienes se les hubieran transmitido, quienes deberán realizar también la cancelación correspondiente.

La cancelación procederá de oficio cuando el responsable de la base de datos, en términos de lo establecido en los lineamientos respectivos, estime que dichos datos resultan inadecuados o excesivos o cuando haya concluido la finalidad para la cual fueron recabados.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal;
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento;
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas;
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular;
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público; y/o
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Oposición: El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales para una o varias finalidades, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento, cuando existan motivos fundados para ello y la Ley de la materia no disponga lo contrario.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal.

Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Unidad Jurídica Consultiva y de Igualdad de Género, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Titular de la Unidad Jurídica Consultiva y de Igualdad de Género, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad Jurídica Consultiva y de Igualdad de Género que corresponda dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que ratifique su





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



CONSERVACIÓN DE
CAMINOS.
DERECHO DE VÍA

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, se limita su uso o divulgación o la portabilidad de datos personales entre las diversas autoridades administrativas y judiciales que así lo requieran conforme a la Ley y entre las áreas que conforman a la Junta de Caminos del Estado de México.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad,

El presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet de la Junta de Caminos del Estado de México, en la siguiente dirección <http://jcem.edomex.gob.mx/> en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante el Jefe de la Unidad de Planeación y Tecnologías de la Información y Comunicación y Titular de la Unidad de Transparencia en las Oficinas Centrales de la Junta de Caminos del Estado de México.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



CONSERVACIÓN DE
CAMINOS.
DERECHO DE VÍA

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

A) Nombre del Administrador. – Diana Laura Chávez Gutiérrez

B) Cargo. – Auxiliar de Derecho de Vía

C) Domicilio. - Calle Igualdad número 101, en el poblado de Santiago Tlaxomulco, Municipio de Toluca, Estado de México

XV y XVIII. El domicilio del responsable y de su Unidad de Transparencia.

Calle Igualdad número 101, en el poblado de Santiago Tlaxomulco, Municipio de Toluca, Estado de México. Teléfonos (722) 3-84-20-89 y 3-84-20-00 Extensión: (1224)

Oficinas Centrales de la Junta de Caminos del Estado de México, planta alta, sitas en Calle Igualdad #101, Santiago Tlaxomulco, Municipio de Toluca, Estado de México.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículo 17.24, 17.26 y 17.29 del Código Administrativo del Estado de México, así como en los Artículos 8 y 10 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía de Carreteras Estatales y Zonas Laterales, Artículo 12 del Reglamento Interno de la Junta de Caminos y función 8 y 9 del Manual General de Organización de la Junta de Caminos del Estado de México, Coordinación de Derecho de Vía del numeral 213C0101020001S

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



CONSERVACIÓN DE
CAMINOS.
DERECHO DE VÍA

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos del Contacto del Instituto:

- **Teléfonos:** (722) 226 19 80 (conmutador).
- **Dirección del Portal Informativo:** <http://www.infoem.org.mx/>
- **Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):** cat@infoem.org.mx
- **Teléfono del CAT:** 800 821 04 41

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- En horario de atención de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 238 84 87 y 238 84 88, a través del correo electrónico datospersonales@infoem.org.mx , así como en domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales ubicado en la calle Lienzo Charro 323 sur, Colonia San Jorge Pueblo Nuevo, Metepec Estado de México, C.P. 52154.

